

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito de corrección de auto. Ordene.

Santa Marta, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, seis (06), de Julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe de Secretaría y teniendo en cuenta que el art 286 del C.G.P. permite la corrección de autos en los que se haya incurrido en error puramente aritmético de oficio o a petición de parte, aplicándose también a los casos por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, el despacho atendiendo la petición del demandante, procede a corregir el #2 Y #3 del proveído de fecha 30 de marzo de 2022, en el sentido que la placa del **vehículo es JUO730 y no JUC730.**

Los demás numerales se mantienen en su orden y en su contenido.

Notifíquese y Cúmplase.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Mónica Castañeda Hernández'.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA



Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7034c5fa2b08d806308c8e6fbfc3c2852514fe7afbba05a76c1c0b28c74756**

Documento generado en 06/07/2022 03:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>